

día de la notificación del presente Decreto, de conformidad con lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 58.1 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposición adicional undécima de la citada Ley 30/1992). Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, 29 de diciembre de 1995.—El Presidente, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—El Consejero de Presidencia, José Joaquín Ripoll Serrano.

UNIVERSIDADES

13277 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de febrero de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de «Licenciado en Medicina».

Advertidos errores en la Resolución de 2 de febrero de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina,

en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1993, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

En la página 6035, en el punto 3, Centro Universitario responsable de la organización del plan de estudios, donde dice: «Facultad de Medicina. Real Cédula de septiembre de 1987»; debe decir: «Facultad de Medicina. Real Cédula del 4 de febrero de 1787».

En la página 6037, en el cuadro de convalidación y adaptación de los alumnos del vigente plan de estudios al nuevo plan, deberá añadirse:

Nuevo plan	Plan antiguo
Oftalmología	Oftalmología

13278 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Farmacia.

Homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 16 de mayo de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.